



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=j55deqR6uBg16vZiOhj2nbxLe31qAuFBDHzjPjYCU%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 26 de octubre de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0169017-2023**

Señor.  
**CESAR AUGUSTO ARROYAVE SANCHEZ**  
**Correo:** contabilidad@invkingclub.com  
**Teléfono:** 3148935805  
E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010200910005901 y 010200910024901  
**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0132153**

Cordial saludo,  
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010200910005901 y 010200910024901 con dirección registrada K 13 31a 45 Sotano y K 13 31a 45 L 203 del Barrio Chambacu en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en area de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**JUEGOS DE AZAR**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofía MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez P.*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=j55deR6uBgLvZiOh2nblL31qAUFBDHzjPbjYCU%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
Codigo de registro: EXT-AMC-23-0132153  
Fecha y hora de registro: 24-est-2023 15:17:23  
Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda  
Dependencia del Departamento: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
Cantidad de anexos: 1  
Concepto de pago: concepto: 14202E63



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario INVERCASTILLO SAS NIT 900.597.253-3  
Nombre del Establecimiento Comercial CASINO KING CLUB CASTILLO  
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada JUEGOS DE SUERTE Y AZAR  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 010200910005901-010200910024901  
Barrio EL ESPINAL (pie del cerro) Dirección CR 13 31A-65 CC Mall plaza el castillo LC 266  
Email contabilidad@invkingclub.com  
Teléfono No. 1 3148935805 Teléfono No. 2 604-5574720

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.pocastatal.catastrobogota.gov.co](http://www.pocastatal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

C.C. 4.588.924

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

